



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de los expedientes; de modificación presupuestaria de dos créditos extraordinarios financiados por medio de transferencia de créditos 2.2017.1/2. y modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del presupuesto 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, para un período de 15 días hábiles, encontrándose el mismo para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de la transparencia, www.menasalbas.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Menasalbas 21 de junio de 2017.-La Alcaldesa, Marina García Díaz Palacios.

N.º I.- 3306